



Colegio San Bernardo
Área curricular: **CONTABILIDAD**
3° año "A"
Profesora: María Vanesa Martín

A. Lea atentamente el artículo periodístico "EL TRABAJO EN NEGRO..."

El trabajo en negro no para de crecer y contamina la Seguridad Social y el Empleo

El especialista en Empleo y Trabajo, abogado del Trabajo, Juan Pablo Chiesa analizó los números del mercado laboral y la suba del trabajo en negro pone en alarma el sistema de la economía laboral y el trabajo del futuro

La situación de trabajo en negro en Argentina, ya trepó a cifras alarmantes. En la actualidad, 5.6 millones de trabajadores están en negro y 6 millones están en blanco. Sería catastrófico para el mercado laboral que el trabajo en negro supere el trabajo en blanco. Esto trae como consecuencia, dos efectos. Primero el efecto personal en los trabajadores que están desprovisto de la cobertura de servicios de salud, no tienen ingresados aportes jubilatorios al Sistema Único de la Seguridad Social y no estará contemplado bajo la cobertura del seguro obligatorio de accidentes laborales (ART). Por otro lado, el empleador que incurre en estas prácticas desleales y fraudulentas no efectúa los aportes y las contribuciones destinadas a la Seguridad Social y el mercado del trabajo sufre severos daños como la rueda del aporte activo al pasivo. En el mundo el promedio del aportante activo al pasivo es de 3.15 activos, es decir 3 aportantes para un pasivo. Acá tenés el problema de los jubilados. Por otro lado, podemos explicar una tercera consecuencia que genera e impacta en el empleador. Esta supone el pago de indemnizaciones, la imposición de sanciones administrativas por infracción a las leyes laborales y sanciones penales derivadas de la evasión de los aportes y contribuciones previsionales. A todo esto debe sumarse los altos costos por parte de los profesionales para la debida defensa de los costosos y largos procesos laborales judiciales.

Al respecto, las leyes que combaten la clandestinidad laboral, son la ley N°24.013 y la ley N°25.323, que deberían tener por finalidad erradicar el trabajo clandestino, tienen efectos que no confluyeron a su vocación originaria por la cual se motivó el espíritu del legislador. Leyes que ya son obsoletas y deberán pasar por una actualización acorde al trabajo del futuro.

La clandestinidad laboral responde, principalmente, al alto costo laboral que tiene el mercado laboral en lo que vulgarmente llamamos "impuesto al trabajo" mediante la presión en las cargas sociales. Las cargas sociales se constituyen de aportes y contribuciones al Sistema Único de la Seguridad Social (SUSS), y Argentina tiene la presión más alta de Latinoamérica por debajo de México. Los aportes forman parte del salario devengado del trabajador y el empleador, en su carácter legado de agente de retención retiene para incorporar al SUSS. Las contribuciones, en cambio, son los aportes directos que debe incorporar al SUSS el empleador por cada trabajador registrado. La suma nominal de los aportes y las contribuciones conforman las Cargas Sociales (aportes y contribuciones). Es cierto que el empleador solo debería contabilizar como costo las contribuciones, en tanto que el aporte es fruto de la remuneración propia del trabajador. Pero también es cierto que la remuneración del trabajador es una suma de dinero que sale del mismo bolsillo del empleador. Con lo cual es dable a efectos de la realidad que los empleadores cuando reclaman los altos costos laborales, lo hagan en razón de las Cargas Sociales y no en exclusiva delimitación de la baja de las contribuciones. Esta es una diferencia muy ligera de percibir pero que al objeto de esta obra no es desperdicio dejar de apreciar.

Las cargas sociales, en nuestro país, se comportan como un impuesto excesivamente elevado, regresivo y altamente desproporcionado en relación con los servicios y estándares básicos que la sociedad recibe en contraprestación de los mismos.

En la actualidad, para la gran mayoría de los empleadores les es insostenible costear los pagos destinados al sistema de la seguridad social, riesgos del trabajo y los pagos sindicales. Esta situación empuja a las empresas a adherirse a "planes de facilidades" o dilatar pagos transformándose en futuros acuerdos insostenibles para las empresas con el único objetivo de acumular deuda. Esta cuestión es mucho más espinosa en pequeños emprendedores.

Hablar del costo de un trabajador, es sacar una radiografía sobre el estado en que se encuentra el mercado laboral, cómo repercute en el Sistema Único de la Seguridad Social y que relación elástica tiene con los índices de desocupación y empleo

B. Responda.



Colegio San Bernardo
Área curricular: **CONTABILIDAD**
3° año "A"

Profesora: María Vanesa Martin

1. Identifique el problema sobre que se desarrolla la noticia **(2 ptos)**
2. Reconozca que pudo originar el problema planteado en la noticia **(2 ptos)**
3. ¿Qué efectos se describen en la noticia? Justifique **(2 ptos)**
4. ¿Se deberían derogar algunas leyes? Justifique **(2 ptos)**
5. ¿Quiénes son los Sujetos de la Relación Laboral? Justifique **(2 ptos)**